



Autoridad de Tránsito y Movilidad de **Jipijapa** – EF

## Gerencia de Filial

**Memorando Nro. ATMJ-GF-2023-046-M**

Jipijapa, 23 de marzo 2023

**Para:** Econ. Julio Jaramillo Pareja  
**Gerente General**

**Asunto:** Necesidad para puesta en marcha del Convenio suscrito con la CTE

**Referencia:** Convenio de Coordinación y Cooperación Interinstitucional entre la Comisión de Tránsito del Ecuador y el GAD Municipal del Cantón Jipijapa

### A. Antecedentes.-

- 1.01. Con fecha 16 de febrero de 2023 se suscribió el CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA COMISIÓN DE TRÁNSITO DEL ECUADOR (CTE) Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN JIPIJAPA, el cual tiene por objeto prestar la colaboración mutua para la gestión del control del transporte terrestre, tránsito y seguridad vial, dentro del ámbito de sus competencias; y, entre otros, faculta al GAD Municipal de Jipijapa implementar por su cuenta tecnología y/o dispositivos de control, de acuerdo a los informes técnicos, en razón de los índices de siniestralidad, acciones de prevención y seguridad vial. Para cuyo efecto podrá ejecutarlo bajo la modalidad de gestión directa o en su defecto aplicando los mecanismos de delegación conforme la normativa vigente; Así también el punto 4.2.8 del CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA COMISIÓN DE TRÁNSITO DEL ECUADOR (CTE) Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN JIPIJAPA, establece que los procesos para la implementación de tecnología y/o dispositivos de control, deberán ser transparentes, abierto y cumplir con la normativa legal vigente, así como cumplir estrictamente con las resoluciones expedidas por la ANT.
- 1.02. Con memorando ATMJ-GF-2023-026-M, del 27 de febrero 2023, el Ing. Byron Vélez Lucio – Gerente de Filial ATM Jipijapa – EF, emitió al Econ. Julio Jaramillo Pareja – Gerente General de ServiCorp – EP, en calidad de Administrador del Convenio de la referencia, Informe técnico de seguridad vial para la aplicación de sistemas de control mediante la instalación, implementación y puesta en marcha de equipos tecnológicos para el control del tránsito en el cantón Jipijapa.
- 1.03. Con oficio CTE-CTE-2023-0120-O, de 10 de marzo 2023, suscrito por el Arq. Ernesto Polit Ycaza – Director Ejecutivo de la CTE, emitió respuesta al



## Gerencia de Filial

requerimiento de validación del informe técnico de factibilidad entregado, informando que 6 de los 7 puntos propuestos por el GADMC Jipijapa cumplen con los criterios para que se puedan instalar los dispositivos objeto del convenio.

### B. Problemática.-

Según el Ministerio de Gobierno de Ecuador, los accidentes de tránsito son la segunda causa de muerte en el país. La media anual ha sido de 33 muertes por cada 100 mil habitantes, lo cual ubica al país como uno de los que posee mayor tasa de mortalidad de América Latina.

El alcohol es una de las causas principales de accidentes de tránsito, pues está presente de alguna manera en el 50% de las muertes y aún, en muy pequeñas cantidades de alcohol disminuyen la capacidad de conducir.

Uno de los objetivos del Decenio de Acción para la Seguridad Vial 2021-2030 es reducir por lo menos un 50% las muertes y traumatismos debidos a un siniestro de tránsito. Se estima que en 2030 las víctimas de tráfico podrían alcanzar la “inaceptable” cifra de 13 millones de fallecidos y 500 millones de lesionados y que es el momento de actuar. Para conseguirlo, la ONU plantea la estrategia para potenciar los sistemas de transporte público, modernizar vías y carreteras, incrementar la seguridad de los vehículos, evitar errores y distracciones al volante y promover la multimodalidad y medios de transporte seguros, sanos y sostenibles, entre otras acciones, y analizar las medidas necesarias para poder llevar a cabo cada una de ellas, con el fin de que esta Guía sirva como modelo para que los distintos gobiernos actúen y logren el objetivo. Y también pide la implicación de otras partes que pueden influir en la seguridad vial, incluidos la sociedad civil, las instituciones académicas, el sector privado o los líderes comunitarios y juveniles, entre otros.

La OMS ha recordado que cada año mueren aproximadamente 1,35 millones de personas por accidentes en carretera, que también provocan unos 50 millones de heridos. Los accidentes de tráfico son la octava causa de muerte más común en el planeta, y para los jóvenes de entre 5 y 29 años es la primera.

Durante la pandemia se ha observado una reducción en la cantidad de tráfico y de accidentes, pero al mismo tiempo un aumento en la gravedad de los siniestros porque con las carreteras más vacías muchos han aprovechado para conducir más rápido, señala la OMS. Además, afirmó que las pérdidas humanas, económicas, sociales y sanitarias pueden evitarse con medidas de protección y educación vial para automovilistas.



## Gerencia de Filial

En este sentido, reconoció las provisiones de seguridad que han implementado muchos países y que han permitido saber cuál es el camino más adecuado para disminuir los accidentes viales. Entre las medidas que ayudan a salvar vidas que han probado su eficacia destacan el control de la velocidad, el mejor diseño e infraestructura, la seguridad de los vehículos, la vigilancia del cumplimiento de los reglamentos de tránsito y la atención médica inmediata después de los accidentes.

Los siniestros de tránsito que se registran son causa de conducir superando los límites máximos de velocidad y el irrespeto de las señales de tránsito, es directamente proporcional con el nivel de afectación al usuario y a los actores que no están involucrados con esta acción, atentando a la seguridad de la ciudadanía en sitio.

Las cifras también demuestran que los usuarios más vulnerables de las calles y carreteras, es decir, peatones, ciclistas y motociclistas, cuentan por el 54% de las víctimas de los siniestros. Estos sucesos fatales son muchos más numerosos en los países de renta baja que en los de ingresos altos.

Existen numerosas causas de siniestros de tránsito como la escasa presencia de señalización vial que determine la regulación existente en cada tramo de vía, en base a las normas y leyes vigentes, falla mecánica del vehículo, problemas en las rutas como daño del asfalto y otros motivos que no dependen de la pericia o de la responsabilidad del conductor, lo cierto es que gran parte de los choques vehiculares son ocasionados por factores humanos que podrían evitarse.

Según datos de la Agencia Nacional de Tránsito ANT, las principales causas de accidentes o siniestros de tránsito son las siguientes:

- Conducir desatento a las condiciones de tránsito (celular, pantallas de video, comida, maquillaje o cualquier otro elemento distractor).
- No respetar las señales reglamentarias de tránsito. (pare, ceda el paso, luz roja del semáforo, etc.).
- Conducir vehículo superando los límites máximos de velocidad.
- Conducir bajo la influencia de alcohol, sustancias estupefacientes o psicotrópicas y/o medicamentos.
- No mantener la distancia prudencial con respecto al vehículo que le antecede.
- Resto de causas.

La falta de planificación en temas de vialidad se vincula a infraestructura inadecuada y falta de dispositivos/mecanismos/sistemas de control de tránsito, esquema que produce que se incrementen los índices de siniestralidad. El no establecer límites de velocidad en las vías jurisdiccionales de la Provincia de Manabí, con la falta de control de tránsito mediante cualquier sistema de regulación de circulación de las unidades de



## **Gerencia** de Filial

transporte privado, público y comercial, produce un peligro constante en las vías de la provincia para los usuarios viales. Consecuentemente las principales causas de los siniestros en las vías son:

- Impericia e imprudencia del conductor
- Exceso de velocidad
- Irrespeto a las señales de tránsito
- Embriaguez
- Mal rebasamiento de carril
- Imprudencia de peatones

### **C. Justificación.-**

La problemática que vive el Ecuador es la misma que se da a nivel mundial. El alto número de siniestros de tránsito se ven traducidos en 1.35 millones de fallecidos aproximadamente en todo el mundo, siendo la segunda causa de muerte en los países Latinoamericanos, lo que se convierte en una problemática de salud pública de acuerdo a lo dispuesto por la Organización Mundial de la Salud (OMS) debido al crecimiento de los índices de mortalidad y el impacto social, consecuente al constante crecimiento poblacional y el parque automotor en los últimos años.

Los estudios de tránsito y seguridad vial, desarrollados por la Organización Mundial de la Salud, observan que en su mayoría las personas de un rango de 18 a 25 años, es decir adolescentes, son los que se ven inmiscuidos en los siniestros de tránsito, por la mayor probabilidad de conducir en exceso de velocidad, por tanto, causan problemas viales, así mismo, se evidencia que particularmente los conductores son varones, en gran porcentaje de los siniestros de tránsito.

La provincia de Manabí ocupa el tercer lugar en accidentabilidad en Ecuador y el cantón Jipijapa el cuarto lugar de siniestros de tránsito dentro de la provincia de Manabí, siendo las principales causas, el consumo de bebidas alcohólicas, irrespeto a las señales de tránsito y el exceso de velocidad lo que ha generado siniestros de tránsito con consecuencias fatales, por lo que la implementación y puesta en funcionamiento de sistemas de control de tránsito, a través de tecnología de cámaras fijas para el control, es un pilar fundamental para aportar soluciones frente a los problemas viales y las mismas actividades pueden llegar a alinearse con los objetivos de desarrollo sostenible de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Si se pone en funcionamiento el proyecto de la implementación de los sistemas tecnológicos de tránsito, los índices de mortalidad y siniestralidad, pueden reducirse en su mayoría, buscando la mitigación de la problemática actual vial, por lo que, la dirección de estas actividades correctivas es regular la capacidad de conducir de los



## Gerencia de Filial

usuarios viales, es decir reducir la velocidad, protegiendo la integridad física de las personas (conductor o peatón), incrementando la seguridad vial y mejorando la calidad de vida de la población del cantón Jipijapa.

### D. Puntos factibles para la implementación de tecnología con cámaras fijas para detección de exceso de velocidad.-

Del informe técnico de factibilidad generado por esta empresa filial y emitido para validación de la Comisión de Tránsito del Ecuador, han sido aprobados 6 de los 7 puntos que son proclives a siniestros de tránsito, siendo estos:

N°	PUNTO PROPUESTO (COORDENADA)	UBICACIÓN	RVE	REFERENCIA	RESULTADO REVISIÓN	ESTADO DE LA VIA
S1	-80.52063 -1.5678	RVE E482 KM 68.9	E482	Vía Pedro Pablo Gomez, sector Julcuy	NO PROCEDE	Regular
S2	-80.55589 -1.44984	RVE E482 KM 53.9	E482	Sector El Anegado	PROCEDE	Regular
S3	-80.58917 -1.23721	RVE E482 KM 26.9	E482	Vía Sancán, sector Quimis	PROCEDE	Regular
S4	-80.5884 -1.27561	RVE E482 KM 31.1	E482	Sancán Sur	PROCEDE	Regular
S5	-80.63695 -1.36755	RVE E483 KM 5.9	E483	Vía a Puerto Cayo	PROCEDE	Regular
S6	-80.7111 -1.34234	RVE E483 KM 2.6	E483	Vía a Puerto Cayo (Ingreso)	PROCEDE	Regular
S7	-80.7669 -1.29406	RVE 15	E15	Ruta del Spondylus	PROCEDE	Regular

### E. Necesidad.-

De lo expuesto, se hace necesario controlar la reducción de la velocidad de los vehículos en zonas establecidas de acceso al cantón que permita proteger a los conductores, peatones, ciclistas y ciudadanía en general, utilizando una tecnología de cámaras fijas que permita bajar los índices de siniestralidad, mediante los puntos expuestos en el literal anterior para convertirlas en vías seguras.

Concordante con lo expuesto en los párrafos precedentes, se ha determinado que, para alcanzar tal objetivo, se debe realizar la Implementación de nueva infraestructura de control vial en el cantón Jipijapa, el cual se sintetiza en la necesidad de 6 puntos de control de exceso de velocidad, que controlen de manera efectiva en sentido



Autoridad de Tránsito y Movilidad de **Jipijapa** – EF

## **Gerencia** de Filial

bidireccional; y estos equipos deberán contar con su respectiva señalización y certificado de homologación.

### **F. Conclusión.-**

Por lo tanto, se concluye que se requiere atención al problema con la intervención inmediata de tecnología de dispositivo electrónicos fijos en zonas analizadas en el presente documento, para proteger a los conductores, peatones y ciclistas.

Con estas acciones se cumplirá con el objetivo mantener bajos los índices de accidentabilidad y promover una educación de prevención, para lograr un cambio en la cultura vial siendo responsable y respetuosa de la vida.

### **G. Recomendación.-**

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Jipijapa, no cuenta con los suficientes recursos humanos, operativos y sobre todo tecnológicos para lograr cubrir el problema planteado, por lo tanto, se ve en la necesidad de buscar alternativas que mitiguen los siniestros de tránsito, pudiendo así realizar alianzas estratégicas para la implementación de tecnologías que permitan bajar los índices de siniestralidad y fomenten el respeto de las Leyes, Normas y Señales de Tránsito dentro de la jurisdicción del Cantón.

Particular que se pone a consideración, para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Byron Vélez Lucio

**Gerente de Filial**

**Autoridad de Tránsito y Movilidad de Jipijapa**



Autoridad de Tránsito y Movilidad  
de Jipijapa

Copia: Ab. Grace Acuña Parrales – Directora de Asesoría Jurídica y Secretaria General  
Archivo

**Directora Asesoría Jurídica y  
Secretaría General:  
Sírvase proceder como  
legalmente corresponde.**